

*El Alcalde
anunció que el
Ministerio de
Obras Públicas
estudia en estos
momentos las
posibles
variantes de la
N-420*

orales al Alcalde-Presidente de la Corporación y una al concejal de urbanismo. La primera, dirigida al Alcalde, sobre el paradero de la propuesta de este grupo sobre la recogida selectiva de papel, presentada el pasado mes de marzo. La segunda, dirigida al concejal de urbanismo, sobre las gestiones realizadas ante el MOPT para conseguir un plano actualizado sobre las dos posibilidades de la variante de la N-420. La tercera pregunta fue dirigida nuevamente al Alcalde, con el siguiente contenido: ¿Qué obstáculos legales o de otro tipo, impiden que las propuestas que no hayan podido dictaminarse en la Comisión correspondiente, se dictaminen en la Comisión de Asuntos de Pleno?

Aunque el Reglamento Orgánico establece que las preguntas realizadas de forma oral en el Pleno pueden ser contestadas en la siguiente sesión plenaria, el

potable, de los árboles de las zonas públicas de El Poblado”.

Una vez recogido en acta este ruego, el portavoz de Izquierda Unida realizó, al amparo de lo establecido en el art. 45.7 del Reglamento Orgánico, dos preguntas

La Estación de Autobuses será gestionada por manos privadas

La Estación Municipal de Autobuses será gestionada por personas particulares, una vez que el Ayuntamiento adjudique su explotación, según las condiciones legales, económicas y administrativas recientemente aprobadas.

La explotación del servicio público de la Estación de Autobuses se refiere tanto a sus propias instalaciones (vestíbulo, zona de dársenas, de circulación y establecimiento de autobuses) como a los locales comerciales que se encuentran en el edificio, incluida la cafetería, y las taquillas para la venta de billetes al público.

Aunque la concesión de la adjudicación implica que ésta se realizará de forma directa, el concesionario podrá contratar con terceros la gestión de algunos servicios complementarios, como librerías, cafetería, restaurante, entidad bancaria, venta de prensa, máquinas automáticas de bebidas no alcohólicas, etc. que podrán instalarse en los locales comerciales habilitados al efecto.

En el proyecto que deberán presentar los concursantes, podrán ofrecer al Ayuntamiento el pago de un canon anual, o bien sustituir esta cuota por una proporción de los beneficios que se deriven de la explotación de los servicios de cafetería, restaurante, locales, etc., así



como de las cuotas de las empresas de transportes, y cualquier otro servicio que se cobre a los usuarios o las empresas (depósito de equipajes, alquiler de taquillas, aparcamiento de autobuses, etc.).

Además, el adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, que cubra las contingencias por daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceras personas y cosas.

Se instalarán en 26 puntos del casco urbano

Contenedores para reciclar papel y cartón usados

El Ayuntamiento va a colocar en diversos puntos de la Ciudad un total de 26 contenedores de papel y cartón usado, para que este material se recicle. El reciclado de papel “ayuda a evitar el tala de árboles, colabora al ahorro energético y disminuye la importancia del papel usado como residuo, permitiendo alargar el periodo de vida de los vertederos.”

Así se contempla en el convenio que han firmado el Ayuntamiento de Puertollano y la Dirección General de Política Ambiental, a través de la Subdirección General de Residuos. Este organismo va a subvencionar la instalación de los 26 contenedores, tal como le pidió recientemente el Alcalde, Santiago Moreno.

Los contenedores, de 3 metros cúbicos de capacidad, se instalarán en distintos puntos del casco urbano, especialmente en las inmediaciones de centros de enseñanza y otros puntos donde se genere mayor cantidad de papel.

El Ayuntamiento estudia la realización de una campaña de divulgación, que apoye y explique para qué se realiza esta recogida selectiva de papel y cartón, y se conciencie a los vecinos sobre la importancia de que colaboren activamente llevando al contenedor más cercano este material (periódicos y revistas viejos, papeles usados, cajas de embalaje, etc.). Además, deberá garantizar que este material se destina, efectivamente, a su reciclado para convertirlo en nuevo papel o cartón.

En su carta de petición de subvenciones a la Subdirección General de Residuos, Santiago Moreno se refería al “progresivo incremento de la conciencia y preocupación ambiental”, y al deber de los ayuntamientos de “sensibilizar a la comunidad de la necesidad de la protección del Medio Ambiente y el aprovechamiento de los recursos existentes.”

En esta misma línea, el Ayuntamiento colocó a principios de 1992 en lugares estratégicos de Puertollano 17 contenedores de vidrio. La respuesta de los vecinos ha resultado muy positiva, a juzgar por las cantidades de botellas y frascos de vidrio que depositan diariamente, a fin de que se reciclen.

Alcalde procedió a dar respuesta a las tres cuestiones, la segunda de ellas en nombre del concejal de urbanismo.

En relación a la primera pregunta y, ante la imposibilidad de dar una respuesta concreta en ese momento, el alcalde se comprometió a facilitar la información requerida sobre la propuesta de Izquierda Unida tras realizar las gestiones oportunas en los diversos departamentos municipales.

En cuanto a la segunda cuestión, el Alcalde manifestó que el MOPT no puede enviar un plano sobre las posibles variantes porque lo está elaborando en estos momentos, e hizo referencia al anuncio apare-

cido en el BOE de 25 de mayo sobre el concurso para la redacción del estudio informativo de la variante entre los puntos kilométricos 150 al 173.

Por último, y en respuesta a la tercera cuestión, sobre una propuesta de Izquierda Unida no incluida en el orden del día del Pleno, el Alcalde manifestó que, según el nuevo Reglamento Orgánico, la Comisión de Asuntos de Pleno se mantiene para dictaminar sobre los asuntos de urgencia y no sobre cuestiones que puedan y deban estudiarse y dictaminarse en la Comisión informativa competente. ■